

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERAC

TRIBUNAL ELECTORAL

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



- I. Asuntos relevantes
- II. Salas Regionales
- III. Actividad de la Presidencia
- IV. Función administrativa
- V. Datos estadísticos
- VI. Proceso Electoral Federal 2006
- VII. Procesos Electorales Locales
- VIII. Actos de órganos electorales

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Con el presente informe, se hace el recuento de las acciones emprendidas en este último año, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este ejercicio adquiere una especial relevancia en virtud de dos razones fundamentales, constituye el último informe rendido por la integración de la Sala Superior durante diez años y comprende un periodo particularmente relevante en la historia política de nuestro país.

La importancia de esta rendición de cuentas, rebasa el ámbito de lo que exclusivamente corresponde al Tribunal, pues como una experiencia inédita se registró el apoyo de múltiples Jueces y Magistrados de órganos jurisdiccionales federales en otras materias, para la realización de las diligencias de apertura de paquetes decretadas, en el marco del proceso electoral federal acaecido en el año que transcurre.

La elección presidencial del año 2006 indudablemente quedará registrada en la historia jurisdiccional del país como el mayor reto enfrentado por un órgano del Poder Judicial Federal, solventado con unidad y fortaleza institucional.

I. Asuntos relevantes

Las controversias vinculadas con este proceso fueron múltiples, variadas y novedosas. Una de las que adquirió mayor relevancia fue la relativa al contenido de promocionales que como propaganda fueron difundidos por los partidos políticos a través de los medios de comunicación masiva, caso en el que la Sala Superior determinó que el Consejo General del Instituto Federal Electoral está facultado para establecer, de impugnarse, los procedimientos necesarios para conocer, resolver y hacer cesar posibles conductas de los partidos políticos atentatorias de los principios rectores de los comicios, tales como la emisión de propaganda electoral a través de los medios de comunicación, que resulte denostativa o injuriosa entre los contendientes. Posteriormente, se planteó la controversia para determinar si el contenido de los *spots* que fueron objeto de una denuncia o queja

constituían o no manifestaciones protegidas constitucionalmente por los derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la libertad de imprenta en relación con el régimen jurídico específico aplicable a la propaganda, que en el curso de una campaña electoral difundían los partidos políticos a través de los medios electrónicos de comunicación, resolviéndose que el contenido de ciertos mensajes televisivos, por la manera en como fueron presentados y derivado del contexto situado, atentaban contra principios establecidos constitucionalmente, así como a otros derechos.

De esta manera, se resolvió que la propaganda que tiene como único objeto hacer denuesto u ofender, no está protegida por la libertad de expresión, pues como todo derecho tiene límites, los cuales consisten en el derecho a la dignidad de las personas, además de que una divulgación de contenidos de tal naturaleza no beneficia, ni aporta elementos adecuados para una mejor decisión del electorado, ni tampoco para un mejor, más propositivo y óptimo desarrollo del proceso electoral.

Entre las múltiples cuestiones planteadas, respecto a la importante y trascendente influencia que ejercen los medios de comunicación en la sociedad actual con relación a la actividad político-electoral, fue necesario establecer que la interpretación de los artículos 6o. y 7o., en relación con los principios rectores de los procesos electorales contenidos en los artículos 41 y 116, fracción IV, todos de la Carta Magna; del artículo 5, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y del 29, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lleva a concluir que la libertad de expresión tiene como límites, además de los establecidos en los aludidos preceptos constitucionales, el propio respeto a los principios rectores de los procesos electorales, tales como: a) el voto universal, libre, secreto y directo; b) la equidad en los elementos para realizar las actividades de los partidos políticos; y c) la renovación de los poderes públicos, en la cual se garantice la legalidad, imparcialidad, certeza, independencia y objetividad de todos los actos.

Lo anterior, sustentado en que de este modo se coadyuva al respeto del ejercicio pleno de la libertad tanto volitiva como de raciocinio de los ciudadanos para elegir a sus gobernantes, al contar con información veraz, objetiva e imparcial de los medios de comunicación, así como a garantizar la equidad y el equilibrio que debe existir en toda contienda electoral.

Por primera vez en la historia democrática de México, se reguló el voto de los mexicanos en el extranjero. En un inicio este tema generó una gran expectativa, especialmente por la cantidad de compatriotas que viven en el vecino país del norte, razón por la cual la Sala Superior fue especialmente cuidadosa con las impugnaciones presentadas al respecto. En las controversias planteadas se confirmaron los lineamientos para la emisión de dicho voto, aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Por diversa resolución relativa al contenido de los folletos que se incluyeron en los paquetes electorales enviados por la vía postal a los connacionales residentes fuera del territorio nacional, se

determinó ajustarlos a las exigencias normativas, en el sentido de que deben contener información objetiva de los candidatos y tener relación con la plataforma electoral partidista.

El 12 de julio se recibió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero de los 376 juicios de inconformidad promovidos en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco de la impugnación de la elección presidencial, la Sala Superior dictó acuerdo en el cual declaró improcedente la acumulación total de los juicios de inconformidad promovidos por la coalición por el Bien de Todos. En tal proveído se determinó que procedía la acumulación únicamente de la pretensión consistente en la realización de nuevo escrutinio y cómputo de la votación total recibida en las casillas instaladas para la elección de Presidente de la República en los trescientos distritos electorales, que subyacía en la generalidad de los juicios de inconformidad promovidos por la señalada coalición. Para ello se ordenó abrir incidente para resolver, como cuestión de previo y especial pronunciamiento, la pretensión acumulada.

De este modo, en sesión pública de 5 de agosto por unanimidad de votos, se pronunciaron 175 resoluciones interlocutorias, para resolver igual número de incidentes de previo y especial pronunciamiento, que se formaron sólo en 174 juicios de inconformidad, promovidos por la mencionada coalición.

En el SUP-JIN-212/2006 se emitieron 2 sentencias interlocutorias

Sobre la petición acumulada materia del incidente SUP-JIN-212/2006, se determinó esencialmente: a) La improcedencia del recuento de la votación recibida en la totalidad de las casillas instaladas para la elección presidencial en los trescientos distritos electorales, b) Respecto a la petición de recuento, se estableció que sería materia de estudio en cada uno de los juicios de inconformidad en que se formularon.

En los incidentes de los demás juicios de inconformidad se desarrollaron los elementos que establece el sistema de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla, así como los requisitos y condiciones en que procede efectuar nuevo escrutinio y cómputo, por los consejos distritales al realizar el cómputo distrital respectivo.

En cada juicio se desestimó la petición de recuento de votación en casilla, cuando se advirtió que ésta no existía, que pertenecía a otro distrito, que las actas no tenían alteraciones o inconsistencias, que el recuento ya se había hecho por el Consejo Distrital correspondiente o que el error se localizaba en rubros correspondientes a boletas inutilizadas, pero el nuevo escrutinio y cómputo no se pidió por la coalición actora ante el Consejo Distrital respectivo.

En 149 juicios de inconformidad se declaró fundado o fundado en parte el incidente y, por tanto, se ordenó la realización de nuevo escrutinio y cómputo en más de once mil casillas. Para lograr la realización de los nuevos escrutinios y cálculos de casilla con la oportunidad requerida para la solución de las impugnaciones, se prestó el auxilio de

Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, quienes los realizaron en los consejos distritales en un plazo de cinco días naturales. Es de mencionarse la solidaridad de los miembros del Poder Judicial de la Federación para la realización de estas diligencias.

El 28 de agosto se llevó a cabo la sesión pública en la que se pronunció resolución en 375 juicios de inconformidad, de los cuales 240 fueron parcialmente fundados y por ende tuvieron afectación en los cómputos. En 63 casos se declararon infundadas las impugnaciones, se registraron 60 desechamientos y 11 sobreseimientos y en un caso se tuvo por no interpuesta la demanda, por lo que en todos estos supuestos se confirmó el cómputo impugnado y en consecuencia, se tomó en consideración para el cómputo distrital el elaborado por los consejos distritales.

Finalmente, el 5 de septiembre, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobaron el dictamen relativo al cómputo final, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo y al día siguiente se realizó la ceremonia solemne para entregar la constancia de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos a Felipe Calderón Hinojosa.

Entrega de constancia de mayoría como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al Lic. Felipe Calderón Hinojosa, por parte del Magistrado Leonel Castillo González



La controversia sobre la elección presidencial de 2006 fue un proceso en donde este órgano jurisdiccional tuvo que hacer acopio de su experiencia en el conocimiento de las múltiples impugnaciones, de los criterios establecidos y evolución de su fortaleza institucional, así como de su trabajo en equipo; sus miembros tuvieron que cohesionarse

para enfrentar conjuntamente la inédita carga de trabajo, a una opinión pública totalmente polarizada. Nunca como entonces la sociedad mexicana permaneció atenta a un mínimo movimiento o señal desde el Tribunal, lo que los obligó a mantener durante aproximadamente dos meses, su actividad circunscrita a la resolución de estos expedientes, con el fin de evitar cualquier situación que pudiera calificarse o interpretarse en algún sentido ajeno al estrictamente jurisdiccional.

II. Salas Regionales

Durante el proceso electoral federal se registraron los siguientes medios de impugnación:

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LAS SALAS REGIONALES		
SALA REGIONAL	SESIONES PÚBLICAS DE RESOLUCIÓN	ASUNTOS RESUELTOS
Guadalajara	13	144
Monterrey	9	57
Xalapa	11	79
Distrito Federal	19	393
Toluca	14	137

TIPO DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN					
Sala Regional	JDC	JIN	RAP	RRV	AES
Guadalajara	129	10	3	2	—
Monterrey	21	24	2	3	7
Xalapa	33	44	—	2	—
Distrito Federal	378	9	3	1	2
Toluca	105	31	—	1	—

JDC= Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

JIN= Juicio de inconformidad

RAP= Recurso de apelación

RRV= Recurso de revisión

AES= Asuntos especiales

III. Actividad de la Presidencia

Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Judicial

Se continuó la sistematización y compilación de criterios dada la importante misión orientadora que tiene esta producción en la actividad desplegada por los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos en materia electoral, lo que se corrobora por su ineludible invocación en los escritos iniciales por parte de los actores; por su constante cita tanto en las resoluciones de los tribunales locales y de las autoridades administrativas y partidistas; como por los múltiples estudios y referencias que se realizan por parte de estudiosos del

derecho en el ámbito académico, ya que, incluso, han generado la publicación de diversas obras dedicadas específicamente al estudio de las argumentaciones que integran dichos criterios jurisprudenciales.

Paralelamente a dichas actividades, es de mencionarse que resulta necesario contar con herramientas tecnológicas que tengan como contenido, el material jurisprudencial, para ello se llevaron a cabo las siguientes diligencias: a) Elaboración de índices en versión electrónica de las tesis jurisprudenciales; b) Producción de archivos completos de las mencionadas tesis para incluirlas tanto en internet como intranet, así como los respectivos vínculos electrónicos con el índice general; c) Análisis de alguno de los precedentes de las tesis jurisprudenciales mencionadas con la finalidad de hacer los resúmenes respectivos.

Realizó la divulgación del material jurisprudencial, lo que implicó la asistencia de personal jurídico a diferentes entidades de la República, igualmente impartió talleres de redacción y realización de tesis relevantes y de jurisprudencia; además se distribuyó el disco compacto denominado *Tesis en materia electoral*.

Brindó asesoría respecto al manejo y utilización del sistema de búsqueda en la intranet, así como sobre la técnica de la elaboración de tesis relevantes y de jurisprudencia, así como para la incorporación de los registros al sistema de estadística a personal de las Salas Regionales.

En el marco de los servicios que brinda esta institución destaca, el permanente contacto con la ciudadanía, órganos electorales, partidos políticos, entre otros, a través de la atención de consultas sobre las tesis sustentadas por este órgano jurisdiccional. En este contexto, se desahogaron 1,452 consultas tanto de criterios como de estadística jurisdiccional. Es de mencionarse que las relativas al Sistema de Gestión de Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información, se ha establecido como tiempo de respuesta promedio de dos a tres días.

Dentro de la administración de justicia en general y por su naturaleza específica en la materia electoral, se ha advertido la necesidad de la optimización permanente del manejo de la información y la difusión de los asuntos sometidos a decisión judicial. En este empeño, el Tribunal Electoral se propuso impulsar cambios en la cultura de difusión de las controversias planteadas y generar herramientas técnicas y científicas que permitan su constante e idónea medición y seguimiento. Esto permitió, por una parte, la incorporación a la página web, del acervo total de resoluciones pronunciadas, las que se ingresan con gran inmediatez, aunado a la posibilidad de realizar consultas con un motor de búsqueda muy avanzado que permite la localización de criterios de manera ágil y eficiente.

Igualmente tales consultas han dado lugar a la convicción en torno a la importancia y utilidad de la estadística como instrumento de seguimiento de la actividad judicial. Este interés generó la preocupación por ofrecer a la ciudadanía en general, información estadística que permita analizar el contexto en que se desarrollan los conflictos inherentes a los

procesos electorales, no sólo desde un punto de vista meramente cuantitativo, sino también en razón de la materia de la controversia, es decir, la esencia misma de los asuntos; ello, a fin de dar un giro a esa información y constituir la en una herramienta de estudio y análisis del fenómeno electoral en la última década, así como del impacto de los diversos criterios jurisdiccionales para el planteamiento y solución de los aludidos conflictos.

Así, se realizó el diseño de un sistema estadístico sobre la base del tipo de elección, las fases del proceso electoral o sobre la impugnación de que se trate, todo esto después de evaluar los diferentes conjuntos en que se engloban todos los asuntos resueltos, tratando de establecer una tipología estadística de nuestro órgano jurisdiccional de tipo cualitativo, además del tradicional registro numérico.

Esta agrupación de asuntos por temas, que a la vez se vincula con los datos básicos mencionados en un inicio, nos permite obtener información, por ejemplo, de cuántas elecciones de ayuntamientos fueron impugnadas en una determinada entidad federativa, cuántas resultaron favorables a un determinado partido y cuántas le fueron adversas, por sólo citar algunas. Una estadística de esta naturaleza, pretende ser de mayor utilidad para cualquier interesado.

Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales

En el marco de las relaciones con los órganos electorales de distintos países, se impulsó el desarrollo de diversas actividades que permitieron mantener la presencia del Tribunal en el ámbito internacional. De esta manera, se sostuvieron reuniones de trabajo con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Francesa; la Comisión Nacional de Cuentas de Campaña y con miembros del Consejo Constitucional Francés; con el Presidente de la Comisión Nacional Electoral de Polonia y con el Presidente del Tribunal Constitucional de dicho país. Asimismo, se renovó el Convenio de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y se suscribió el Convenio para la creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2005-2006, en el que participaron también la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, por sólo citar algunas de las múltiples acciones realizadas en este contexto.

Por otra parte, los Magistrados integrantes de la Sala Superior participaron en misiones de observación electoral en diversos países. Con estos hechos los juzgadores tienen una actualización permanente sobre el desarrollo electoral en otras latitudes.

Del 5 al 9 de junio de 2006, se llevó a cabo el coloquio nacional *Las Instituciones Electorales ante la Sociedad Mexicana. Análisis y Reflexión*, con el apoyo de diversas instituciones, tales como el IFE, la FEPADE, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, cuyo objeto fue analizar y discutir el sistema electoral mexicano y la importancia de las instituciones electorales en el fortalecimiento de la democracia nacional. Se contó con la participación de más de 142 destacados académicos en 30 mesas redondas y 51 conferencias llevadas a cabo en todo el territorio nacional en los más diversos foros. Los eventos fueron difundidos de manera diferida a través de TV-UNAM, Canal Once del IPN, el Canal Judicial y el Canal del Congreso.

En colaboración con el Instituto Federal Electoral, se implementó el programa de atención a visitantes extranjeros, con motivo de la jornada electoral del 2 de julio, se atendió a un grupo de 694 funcionarios y expertos en materia electoral de 60 países. Para que tuvieran una mejor comprensión del panorama electoral del país, se llevó a cabo el Foro de Intercambio Informativo y se presentó el disco compacto: *Observación, Concientización y Justicia Electoral*.

Reunión con diplomáticos y miembros de organismos internacionales



Otro importante convenio de colaboración, fue el celebrado con la Dirección General de Seguridad Pública del Distrito Federal, el cual, entre otras cosas, permitió la organización de un curso de capacitación electoral para miembros de ese cuerpo de seguridad. Esto arrojó importantes reflexiones sobre el papel de los cuerpos de policía en el desarrollo de las jornadas electorales, lo cual resultó de gran provecho, pues se llevó a cabo precisamente en vísperas de la jornada comicial del dos de julio.

Se participó en la organización de la Cuarta Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación, y en la Décima Novena Feria Internacional del Libro de Guadalajara. En esta última, se dieron pláticas sobre la labor jurisdiccional del Tribunal y sobre el sistema de medios de impugnación en materia electoral.



Participación del Magistrado Presidente Leonel Castillo González en la Feria Internacional del Libro Jurídico 2005

En abril de este año, en el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, se presentó la obra *La Argumentación en la Justicia Constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del Derecho*, escrito por el doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Coordinación de Comunicación Social

El objetivo de esta Coordinación se enfocó en consolidar la imagen y confiabilidad del Tribunal Electoral ante la comunidad nacional e internacional, a través del diseño y operación de procesos de comunicación que generen las acciones, mensajes e informaciones, que coadyuven al posicionamiento de nuestra institución como máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, las menciones del Tribunal en los medios impresos de comunicación han adquirido un nivel relevante, como se advierte del cuadro siguiente:

El año de 1997, abarca el periodo de enero a octubre, en tanto que el 2006 se circunscribe exclusivamente al primer trimestre. El incremento en las referencias al TEPJF durante el periodo 2000-2001 se dio, principalmente, por la información derivada de la anulación de los comicios para elegir gobernador de Tabasco y el desacato de autoridades de Yucatán para la integración del Consejo Estatal Electoral

AÑO	TOTAL DE MENCIONES
1997	1,206
1998	1,738
1999	3,720
2000	9,880
2001	3,397
2002	3,866
2003	3,863
2004	4,454
2005	5,676
2006	19,288

Con lo anterior se constata que 2006 ha sido el de mayor presencia en los medios de comunicación.

Como parte de una nueva política de comunicación, la imagen y presencia del tribunal en los medios de comunicación creció notablemente en este último año. (En contexto, TV Azteca)



Otra actividad importante es el monitoreo de los principales espacios informativos y de opinión de radio y televisión.

Como producto del interés que suscitó a nivel internacional el proceso electoral de 2006, para la etapa posterior a la elección, la mayoría de las agencias informativas internacionales, así como corresponsales de diversos diarios estuvieron presentes. En total se acreditaron 476 representantes de medios de comunicación y, posterior a la jornada electoral y hasta la conclusión de la calificación de la elección, en promedio, diariamente se recibió a un total de 45 comunicadores.

En respuesta al interés de los representantes de los medios de comunicación encargados de realizar la cobertura de la actividad institucional, se les capacitó a través de

diversos cursos, lo cual permitió que los responsables de informar sobre las acciones de esta institución, alcanzaran niveles de alta calidad y conocimiento de las dinámicas del trabajo jurisdiccional.

Transparencia y Acceso a la Información

Congruente con su espíritu de apertura, y a efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y al *Acuerdo general que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, se dio respuesta oportuna a las diversas solicitudes.

El tipo de información solicitada se ilustra en el cuadro siguiente:



En cuanto a la información reservada y confidencial, las áreas responsables actualizaron los índices de expedientes relevantes en estos rubros, que se encuentran bajo su custodia. Dichos índices son de carácter público y se actualizan semestralmente.

Durante el 2006 fue palpable el incremento del interés por la información institucional, lo que se constató en el número de visitas al rubro de transparencia.

Se participó en diversos eventos vinculados con el tema, tales como el *IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales*, organizado por el IFAI; el Congreso Internacional de Derecho de la Información, en la UNAM; y la Semana Nacional de Transparencia 2006, organizada por el IFAI. Asimismo se asistió al curso: *Transparencia y*

combate a la corrupción, el papel de la comunidad jurídica, impartido por la SCJN, la Secretaría de la Función Pública y la Barra Mexicana Colegio de Abogados.

Con motivo del contexto político y la creciente trascendencia de las resoluciones de este Tribunal, así como el interés de la opinión pública y de los medios de comunicación en este ámbito, surge la Dirección de Planeación de Medios e Imagen Institucional con el objetivo de enfrentar y dar respuesta a las necesidades de información, implementando para ello un proyecto de transformación y profesionalización técnica y humana de vanguardia. Dentro de este proyecto, se sustituyó el equipo de grabación por un formato de mayor calidad como lo es el formato digital *DVCAM* y *Mini DV*, alcanzando con ello una mejor calidad y resolución en imagen, lo que permite ahora que el material postproducido alcance una calidad *Broadcaster* para ser transmitida por televisión.

Como parte de los preparativos para enfrentar el actual proceso electoral, se elaboró un Programa de Difusión Audiovisual que consistió en la producción de diversos *spots*, con recursos propios, para radio y televisión con el objetivo de que la sociedad en general se informe y conozca de manera clara y transparente las funciones desempeñadas por este órgano jurisdiccional.

Con la puesta en marcha del Canal Judicial, el Tribunal Electoral se incorporó a las transmisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal creando un vínculo de apoyo y difusión de las tareas llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de promover y difundir la cultura jurídica entre el público en general.

Se actualizó la Videoteca, Fototeca y Audioteca, que almacenan actualmente, un total de 3,042 videos en diferentes formatos, 840 audiocasetes; 54,583 archivos de fotografía y el de negativos con 3,219 impresiones.

Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico

Se actualizó la publicación de la normatividad de los estados de: México, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Chiapas y Tabasco.

Para enriquecer el programa Colección Legislaciones, adicionalmente se recopilan, y analizan diversos documentos normativos complementarios, publicados en periódicos oficiales, ediciones de organismos electorales y decretos de reforma expedidos por los congresos locales, incluyendo sus procesos legislativos.

Para la consulta de la documentación jurídico-electoral en formato electrónico, la Coordinación coadyuvó con la Unidad de Sistemas en su difusión, a través de los sitios de internet e intranet de la institución, integrando a los apartados *Legislación Federal* y *Legislación Estatal*, los archivos vigentes, para lo que se procesaron y convirtieron a los formatos correspondientes, un total de 76 documentos.

Por lo que se refiere a la reglamentación emitida por las autoridades electorales locales, partidos políticos, y a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para el proceso electoral 2005-2006, se compilaron y analizaron aproximadamente 196 documentos, de los cuales 102 se incorporaron a los apartados *Autoridades Electorales y Partidos Políticos* del sitio *web*. Además se fortalecieron y actualizaron las colecciones documentales, mediante la adquisición de 1,423 ejemplares, con lo que actualmente se cuenta con un acervo especializado y actualizado en materia electoral y ciencias jurídicas de 25,114 volúmenes.

Se atendieron 2,645 solicitudes de información, que se traducen en 15,884 servicios consistentes en préstamos internos, interbibliotecarios, búsqueda y envío de documentos a través de correo electrónico, atención a consultas telefónicas, y búsqueda de información en bases de datos en disco compacto y en páginas *web*.

Se conformó un grupo de trabajo coordinador, tendiente a estructurar los mecanismos para la organización y conservación de la documentación administrativa generada, de lo que surgió el *Programa de Organización y Administración de los Archivos Administrativos*.

En cuanto a producción editorial se imprimieron 34,600 ejemplares de diversos títulos, se realizó la reproducción de 4,400 discos compactos y la impresión de 762,399 unidades de materiales diversos de papelería oficial.

Se continuó con la distribución de publicaciones, donando 46,756 y vendiéndose 1,083 ejemplares.

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Entre sus actividades se encuentra la de integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública, en calidad de asesor permanente, así como el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos. Se ha asesorado a los miembros de dichos comités, a fin de garantizar que su actuación se ajuste a la normatividad vigente.

Así, mediante su participación en los procedimientos de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas realizadas durante el periodo que se informa, en materia de adquisición de los bienes necesarios para que el Tribunal lleve a cabo sus labores, los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la contratación de prestación de servicios y la obra pública, se ha buscado que se ajusten invariablemente a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones para el Tribunal.

En la elaboración de los contratos que celebra el Tribunal, se ha tenido especial cuidado en que, por un lado, reúnan todos los requisitos necesarios establecidos por la legislación civil para su validez, así como la normatividad rectora de las actividades del Tribunal, y por otra, para que en su conformación se salvaguarden de mejor manera los intereses del Tribunal.

También se ha puesto especial énfasis en la revisión de los convenios de colaboración celebrados con otras instituciones, a fin de que su clausulado sea congruente con la intención perseguida con su celebración, y con las normas contenidas en las leyes y reglamentos aplicables, entre los cuales destacan los celebrados con el IPN y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el convenio de coedición de la segunda edición de la obra titulada *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*.

En las opiniones y dictámenes solicitados a la Coordinación de Asuntos Jurídicos por las distintas áreas del Tribunal, y por la Comisión de Administración, se ha pretendido satisfacer las dudas encontradas en la aplicación de las leyes que rigen la vida del Tribunal, mediante la búsqueda de la norma adecuada y su interpretación sistemática y funcional, acorde a los principios que rigen la función del Tribunal, tanto en su naturaleza de órgano estatal como jurisdiccional, y las propias de la materia electoral.

Como parte de sus actividades, corresponde a la Coordinación de Asuntos Jurídicos la defensa de los intereses del Tribunal en los distintos litigios de los que es parte, ya sea como actor, demandado o tercero interesado, actividad a la cual se le dio especial atención a fin de garantizar una protección integral de dichos intereses.

Se emitió opinión jurídica en 110 asuntos planteados por las diversas áreas; se participó en 25 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública y en 11 del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos y se elaboraron 171 contratos y convenios.

IV. Función administrativa

Comisión de Administración

Se celebraron diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, emitiéndose 423 acuerdos encaminados a atender todos aquellos asuntos que, en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, son necesarios para el correcto funcionamiento del Tribunal Electoral.

Entre otras actividades, facultó al Presidente del Tribunal y al secretario administrativo, para otorgar comisiones a los servidores públicos de la Sala Superior para atender encomiendas en las Salas Regionales, aprobó el *Acuerdo que establece las Normas y Políticas Generales para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos asignados a los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión*; y el diverso *Acuerdo por el que se emiten las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria para el ejercicio fiscal de 2006*. También aprobó la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2006 y su ampliación así como el anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2007.

Autorizó la contratación de plazas eventuales; el incremento del fondo fijo asignado a cada una de las Salas Regionales; la aplicación de recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2006; aprobó la plantilla de personal; la actualización del *Manual de Percepciones, Prestaciones y demás Beneficios de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*; el pago de los distintos estímulos económicos; la conversión de cincuenta y dos plazas de honorarios asimilados a salarios a plazas permanentes de estructura.

Asimismo, aprobó los *Lineamientos del Programa de Servicio Social* y otorgó la facultad al Secretario Administrativo para autorizar, la impartición de cursos, seminarios, foros, diplomados, talleres y pláticas, dirigidas al personal técnico y administrativo del Tribunal Electoral.

Ratificó la autorización para la incorporación del personal de mandos medios y superiores a la póliza de gastos médicos mayores.

Autorizó el *Programa Anual de Control y Auditoría 2006* presentado por la Contraloría Interna; tuvo conocimiento de las auditorías practicadas y se dio por informada de los distintos dictámenes y procedimientos de responsabilidad administrativa que le presentó este órgano interno de control.

También aprobó los *Lineamientos para el otorgamiento de viáticos, transportación y hospedaje*; determinó que las obras editadas por el Tribunal se pusieran a la venta a precio de recuperación y emitió el *Acuerdo General de la Comisión de Administración que determina las cuotas de reproducción y envío de información, respecto de las solicitudes de acceso a la información y aquellas solicitadas al amparo del artículo 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación* y aprobó el *Programa Anual de Ejecución y la tabla de los montos máximos para adjudicaciones, invitaciones y licitaciones públicas*, correspondientes al ejercicio fiscal 2006.

Autorizó diversas donaciones de bienes de oficina y cómputo a diferentes instituciones, además de aprobar la venta interna mediante subasta para el personal, de diversos vehículos y la construcción del edificio de aulas de capacitación.

Respecto a la emisión de normatividad interna, la Comisión de Administración aprobó los Manuales Específicos de Organización de diversas unidades administrativas; la asistencia de 17 funcionarios a diversos cursos; el Programa de Capacitación Judicial Electoral 2006; las *Bases Generales de la Especialidad en Justicia Electoral*; autorizó la lista con los nombres de las personas que pueden fungir como peritos ante las Salas del Tribunal Electoral durante el año 2006.

Secretaría Administrativa

Se concentró en el suministro de todos aquellos insumos necesarios para atender las necesidades derivadas del Proceso Electoral Federal 2005–2006, para lo cual realizó las previsiones y ajustes presupuestales necesarios.

Coordinación Administrativa

Participó en la supervisión de la elaboración y presentación del Programa Anual de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública 2006 y en la integración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2006 de las áreas bajo su adscripción; coordinó el seguimiento a la atención de los requerimientos y las observaciones derivadas de las auditorías internas y externas que se practicaron a sus áreas operativas; participó como vocal en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública; fungió como Secretario y proporcionó apoyo administrativo al Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos entre otras actividades.

Se recibió y atendió el informe del estado de las recomendaciones y solicitudes de aclaración formuladas por la Auditoría Superior de la Federación y se continuaron las acciones para atender aquellas que requieren información adicional; así como los requerimientos para el desarrollo de los trabajos previos a la planeación de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005.

Coordinó la presentación del Programa Anual de Ejecución 2006; de la tabla de los montos máximos para las adquisiciones por adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública; y del Manual de percepciones, prestaciones y demás beneficios de los servidores públicos del Tribunal Electoral.

Recursos humanos

Se realizaron los movimientos de personal, como altas, cambios de nivel, cambios de régimen salarial, cambios de rango, bajas y cambios de adscripción.

Se expidieron nóminas ordinarias para el personal de estructura y de honorarios; y nóminas de carácter extraordinario, entre las que se encuentran los pagos retroactivos, las primas vacacionales, el incremento de 5% al salario, el *Apoyo a la Función de SPS*, el de *Asignaciones Adicionales*, el de *Compensaciones Extraordinarias (Artículo 226)*, el pago FONAC, los anticipos de sueldo, las ayudas económicas correspondientes al servicio social, el pago de becas, finiquitos y material didáctico, entre otros conceptos.

Se instrumentó el programa de servicio social otorgándose ayuda económica y el servicio de comedor a bajo costo a los prestadores de este servicio.

Recursos materiales

Se realizaron procesos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa con el propósito de atender todos aquellos requerimientos de materiales, suministros, servicios y equipamiento.

Se llevó a cabo la actualización del catálogo de bienes de consumo e inversión y se incluyó en la intranet el catálogo de artículos con que cuenta el almacén de consumibles. Asimismo, se implantó el *vale electrónico* para que la totalidad de las áreas realicen sus solicitudes de consumibles a través de la intranet y puedan recibir, en menos de 24 horas, los suministros requeridos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública celebró sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se emitieron 265 acuerdos resolutivos. Por su parte, el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles Improductivos celebró sesiones extraordinarias, en las que se emitieron 42 acuerdos relacionados con la baja y el destino final de aquellos bienes, propiedad del Tribunal Electoral, que ya no resultaban útiles o funcionales.

Seguridad y servicios generales

El desarrollo de las actividades sustantivas implica la articulación de una amplia red de servicios y apoyos diversos. En materia de correspondencia y mensajería, durante este periodo, se entregaron 5,191 guías a la empresa contratada para su distribución y se enviaron 3,621 sobres y paquetes.

Se prestaron 878 servicios de apoyo logístico, audiograbación y cafetería. Asimismo, se prestó el servicio de fotocopiado y engargolado de materiales a todas las áreas. Igualmente, se han otorgado los servicios de transporte, en apoyo del personal que requiere cubrir diversas diligencias jurídicas y administrativas.

Se llevaron a cabo diversas actividades para mantener y conservar las instalaciones y el equipamiento en la red de circuito cerrado de televisión, en los equipos de fotocopiado, en las subestaciones eléctricas, en las plantas de emergencia, los equipos de aire acondicionado, elevadores y montacargas.

Recursos financieros

Al cierre del ejercicio fiscal 2005, el presupuesto ejercido ascendió a 1,129.9 millones de pesos, cifra que representó el 95 por ciento respecto al presupuesto modificado anual.

Se elaboró la Cuenta de la Hacienda Pública Federal con la información financiera, presupuestal, programática y económica del año 2005, en tiempo y forma.

Para el ejercicio presupuestal 2006, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión llevó a cabo una reducción de 19.15 por ciento de la cantidad inicialmente solicitada, que se tradujo en una disminución de 247.8 millones de pesos a lo inicialmente calculado. Esta reducción impactó sensiblemente en la disponibilidad de los recursos requeridos por este órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, considerando la intensa actividad electoral para el año 2006.

Lo anterior, motivó una redistribución de los conceptos de gasto observando una política de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que permitió cumplir con los requerimientos mínimos indispensables.

En lo referente a las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 y en la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Información Presupuestal del primer, segundo y tercer trimestre, el Informe de Avance de Gestión Financiera del primer semestre, el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de manera mensual, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los formatos de Finanzas Públicas y de la Deuda Pública, la evaluación y seguimiento del gasto público del primer, segundo y tercer trimestre.

Por lo que concierne a la operación del ejercicio fiscal 2006, al mes de octubre, se han elaborado Cuentas por Liquidar Certificadas, las cuales han sido remitidas oportunamente a la Tesorería de la Federación, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Electoral. Por otra parte, se han emitido suficiencias presupuestales; y se han realizado adecuaciones presupuestarias, turnándose a la Contraloría Interna para su dictamen y posterior registro electrónico en el Sistema MAP *Modificaciones de Afectaciones Presupuestarias* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se han elaborado, mensualmente, los estados financieros, así como la Información Presupuestal y los Análisis por Centro de Costos. Adicionalmente, para el cierre del ejercicio fiscal 2005, los listados contables integrados por la Balanza de Comprobación, el Libro Diario y Mayor y el Informe Anual de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Se realizaron las conciliaciones, análisis y entero de cuotas por retenciones y aportaciones a terceros por concepto de previsión y seguridad social derivados de los pagos de nóminas y prestaciones.

Control de gestión administrativa

Se continuó la elaboración y actualización de los manuales específicos de organización para cada una de las áreas, se llevó a cabo la actualización de los diagramas de puestos de las áreas a las que les fueron autorizadas plazas eventuales.

Frente a la reducción presupuestal se diseñaron estrategias para la implantación, control y evaluación de medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria.

Se elaboró la metodología para la integración y seguimiento mensual de los Programas Anuales de Trabajo 2006 de las áreas que integran la Secretaría Administrativa.

Con motivo de la renovación de la integración de la Sala Superior se preparó la normatividad y documentación necesarias para organizar este proceso de transición.

Obras y conservación

Se terminó la construcción de los edificios sedes de las Salas Regionales Guadalajara y Monterrey, se inició la construcción de nuevas instalaciones para el Centro de Capacitación Judicial Electoral y se modificó la zona del antiguo comedor para crear una extensión de la Sala de Prensa, entre otras obras.



Develación de la placa conmemorativa de la inauguración de instalaciones de la Sala Regional Monterrey

Sistemas

En materia de tecnología de la información, se continuó el Programa Institucional de Desarrollo Informático; se realizó la estandarización en la red nacional de cómputo para lo cual se migraron las comunicaciones existentes punto multipunto a una red privada virtual (VPN) entre la Sala Superior y las Salas Regionales.

Asimismo, se contrató un enlace alternativo con Teléfonos de México, para proporcionar redundancia en el servicio de internet y correo electrónico, distribuyendo las cargas de acceso hacia la red mundial de internet con los enlaces de INFOTEC y TELMEX. Para garantizar el acceso a la información en el portal del Tribunal, se contrató con INFOTEC, un balanceador de cargas y un servidor redundante, previo al inicio del proceso electoral federal, debido al incremento del número de usuarios que visitarían nuestro sitio.

Se adquirieron tres servidores de alto rendimiento en procesamiento de información y capacidad de almacenamiento y se puso en marcha el centro de cómputo alternativo de la Sala Superior, para lo cual se instalaron tres servidores con sistemas operativos compatibles.

Además, se diseñó e integró una nueva versión de los sitios de intranet e internet, modificando su interfaz y adecuándolos para ofrecer mejores opciones de navegación y se realizó la publicación de los documentos inherentes a la actividad jurisdiccional como: turnos a Magistrados, avisos de sesión, sentencias, resolutivos, boletines de prensa, resúmenes informativos, eventos, legislación y tesis. El sitio *web* recibió la visita de aproximadamente 1'891,151 usuarios, lo que representó un promedio diario de 5,595 usuarios, quienes descargaron un total de 101'950,070 archivos. Del total, aproximadamente 19% fueron visitantes del extranjero.

Por otra parte, a través de los sitios de intranet e internet, se transmitieron en vivo las sesiones públicas, los eventos especiales y las diversas conferencias, talleres y cursos organizados por el Tribunal Electoral. Se diseñó y publicó el sitio denominado *Observación del Proceso Electoral 2006 por Organizaciones Civiles*.

En apoyo a las actividades jurisdiccionales, se llevaron a cabo diversas modificaciones en el Sistema Computarizado para el Control de Medios de Impugnación, se desarrolló el Sistema de Recomposición del Voto con el objetivo de proporcionar al personal jurídico una herramienta para la consulta y recomposición de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. A este sistema se le implementaron las rutinas que permitieron la integración y consulta de los 130,477 archivos de imágenes de las actas electorales de escrutinio y cómputo, los 47,124 de la jornada electoral, los 299 distritales y los 296 de mexicanos en el extranjero. Asimismo, contó con módulos para la captura de los resultados de las casillas objeto de recómputo, la distribución de los votos reservados para su calificación por el Tribunal Electoral, la anulación de casillas, la generación de reportes consolidados a nivel distrital y con el detalle de las casillas, la consulta del encarte y la integración y dirección de las juntas distritales.

Reunión de Magistrados Electorales con diversas autoridades, en el Segundo Congreso Nacional de la Cultura de la Legalidad e Informática Jurídica.

Centro de Capacitación Judicial Electoral

Año con año, el Centro de Capacitación Judicial Electoral planea, diseña, organiza, implementa y evalúa numerosas actividades educativas, de preparación y de perfeccionamiento, extendiéndose en el amplio universo de los organismos electorales locales, de las organizaciones partidistas, de los institutos de educación, universidades, colegios de profesionistas, así como asociaciones de ciudadanos. El Programa *de Capacitación Judicial Electoral 2006*, aprobado por la Comisión de Administración es la más diáfana muestra de este empeño de mejoramiento e innovación.



Entre las actividades más destacadas se mencionan:

- A) Semanas de Capacitación a autoridades electorales de las entidades federativas. Las fechas en que tuvieron verificativo se muestran en el siguiente cuadro:

ESTADO	FECHA
Querétaro	27 de febrero al 4 de marzo
Guanajuato	6 al 11 de marzo
Campeche	13 al 18 de marzo
San Luis Potosí	20 al 25 de marzo
Jalisco	27 de marzo al 1 de abril
Chiapas (Junta Local)	4 y 5 de abril
Chihuahua	24 al 29 de abril
Chiapas (Tribunal e Instituto)	2 al 6 de mayo
Tabasco	8 al 13 de mayo
Morelos	15 al 20 de mayo
Colima	22 al 27 de mayo
Oaxaca	12 al 16 de junio
Nuevo León	15 al 21 de junio
Sonora	19 al 22 de junio
Tapachula, Chiapas	19 al 30 de junio

- B) Cursos y Talleres: Reglas Generales: Legitimación, interés, notificación, improcedencia y suplencia de la queja; Abstracción y Síntesis de Agravios; Nulidades Electorales; Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración; Valoración de Pruebas; Inelegibilidad de Candidatos; Interpretación y Argumentación Jurídicas; Tópicos Generales de Derecho Administrativo Sancionador Electoral; Elegibilidad de Candidatos y Coaliciones; Derecho Administrativo Sancionador Electoral; Valoración de Pruebas; Responsabilidad de los Partidos Políticos; Diplomado de Derecho Administrativo Sancionador Electoral; Valoración de las Quejas Administrativas en la Calificación de las Elecciones; Marco Constitucional y Jurisprudencial del Derecho Administrativo Sancionador en Materia Electoral e Interpretación y Aplicación de los Principios del *Ius Punendi* en el Derecho Administrativo Sancionador; Principio de Legalidad; La Individualización de la Sanción; Análisis de Casos: Reincidencia y Tipicidad; Taller de Redacción de Sentencias; Ilícitos Atípicos; Capacitación Electoral; Actualización en Materia Electoral; Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Nulidades Electorales y Nulidad Abstracta.

Se participó en una maestría en Derecho Electoral en la Universidad del Valle de Tlaxcala con la impartición de los siguientes temas: Aspectos generales de la jurisprudencia. El precedente judicial en el *Common Law*; Historia de la jurisprudencia en México; Marco jurídico de la jurisprudencia en materia electoral, órganos facultados para integrarla y contenido; Clasificación de la jurisprudencia. Sistemas de integración de la jurisprudencia electoral; La jurisprudencia electoral de la Sala Superior del TEPJF

y su relación con el garantismo; Jurisprudencia y tesis relevantes en materia electoral; Interrupción, modificación y aclaración; notificación y publicación de la jurisprudencia en materia electoral. Problemática de la jurisprudencia electoral. En diversos diplomados con los temas: El proceso electoral local; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Nulidades en materia electoral (federal y local); Sistema de Medios de Impugnación Federal (JDC y JRC); Juicio de Amparo y Derecho Electoral.

- C) Conferencias, Congresos y Jornadas: Causal Abstracta de Nulidad de Elecciones; Jurisprudencia y Estadística Judicial; Panorama Electoral y Participación Ciudadana; El Poder Judicial y El Sistema Político; Causal Abstracta; Contenido Esencial de los Derechos Fundamentales; Panorama Electoral de México Frente al Mundo y la Evolución del Derecho Electoral en México.
- D) Educación a distancia: Cuarta y quinta versiones de los talleres virtuales de nulidades.

Capacitación Interna

- A) Cursos, Talleres y Seminarios: Taller de habilidades pedagógicas; Derechos de los pueblos indígenas; Curso-Taller sobre la estrategia de capacitación y asistencia electoral en el proceso electoral federal 2005-2006; Los derechos fundamentales y su interpretación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- B) Conferencias: La justificación de las decisiones judiciales; La Reelección Presidencial frente a la Jurisprudencia Constitucional en Colombia; Justicia, Justicia Electoral y Democracia.
- C) Especialidad en Justicia Electoral: Para dar continuidad al proceso de formación de los secretarios auxiliares que colaboran en las ponencias se desarrolló la segunda versión de la Especialidad.
- D) Programa de capacitación en el extranjero: 17 funcionarios asistieron a diversos cursos de posgrado en derecho impartidos en las universidades de Alicante, Castilla-La Mancha, Carlos III de Madrid y Salamanca de España.

Intercambio y Colaboración Académica

Se organizaron, en coordinación con el Instituto de la Judicatura Federal y universidades nacionales y extranjeras, importantes actividades de intercambio y colaboración académica, que favorecieron las relaciones entre tales instituciones, entre las que se encuentran: Foro sobre la simplificación de la estructura de las sentencias de amparo; Primer Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia; Conferencia magistral *La ponderación como procedimiento para interpretar los derechos fundamentales* y Teoría de la Prueba.

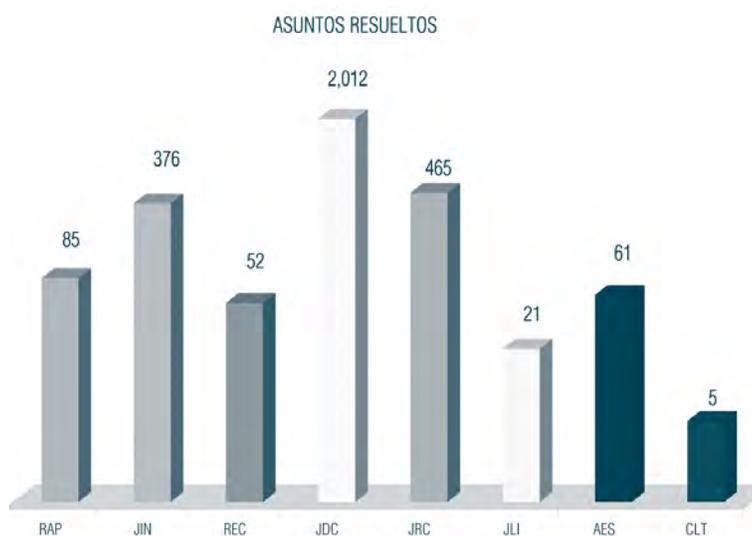
Investigación y Publicaciones: Respecto a las líneas de investigación, sobresalen las relacionadas con los temas: Candidaturas independientes, Régimen laboral del TEPJF, Principios jurídicos y Garantismo judicial, mientras que, en lo que atañe al análisis de obras, se concluyeron cuatro reseñas en proceso de publicación.

V. Datos estadísticos

En el periodo que abarca del 16 de octubre de 2005 al 30 de septiembre del 2006, ingresaron 3,131 medios de impugnación, los que se especifican en la gráfica siguiente.

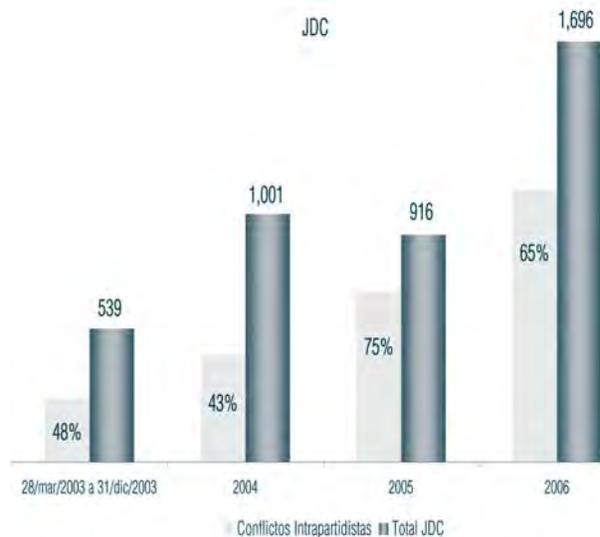


De los asuntos ingresados se resolvieron 3,077 los cuales se distribuyen de la manera siguiente: 2,012 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 465 juicios de revisión constitucional electoral, 85 recursos de apelación, 21 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, 61 asuntos especiales, 5 controversias para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus servidores, 376 juicios de inconformidad y 52 recursos de reconsideración.



A continuación se hace referencia a los medios de impugnación resueltos, más significativos por su cantidad y en relación con la temática en ellos planteada.

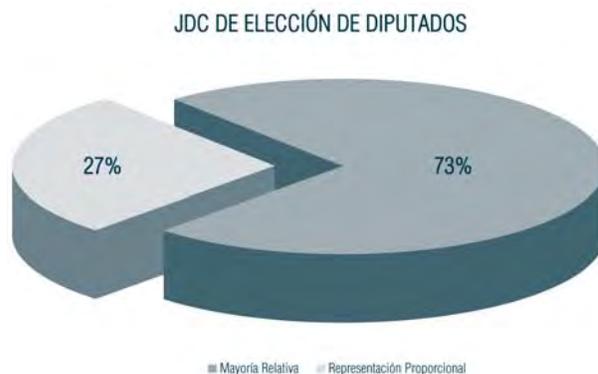
La mayor cantidad corresponde a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, los que aumentaron a raíz del cambio de criterio sobre su procedencia en contra de actos intrapartidistas. En la gráfica se advierte tal incremento.



El mayor número de controversias tuvo relación con los procesos internos de selección de candidatos impugnados mediante el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, que alcanzaron la cantidad de 861, de las cuales, en el ámbito local, se plantearon 20 respecto a la postulación de aspirantes a las gubernaturas, específicamente en los estados de Chiapas 11, Guanajuato 2, Morelos 4 y Tabasco 3.

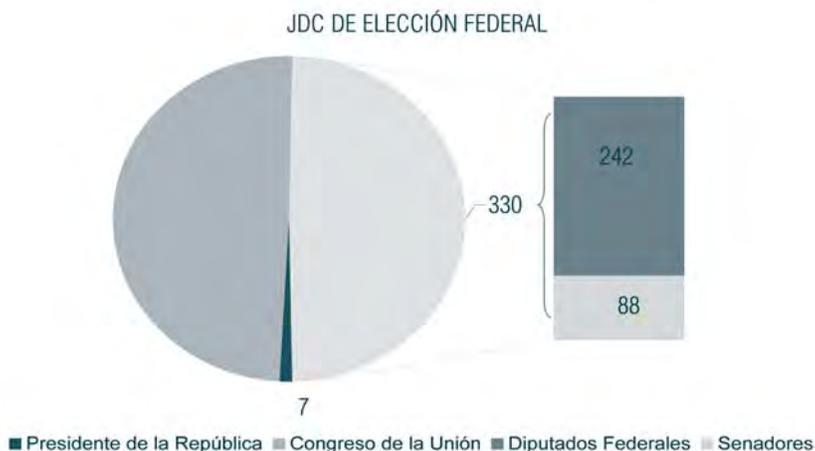
Respecto de los procesos de postulación de candidatos a diputados de mayoría relativa se plantearon 293 mientras que para diputados de representación proporcional 108, como se muestra con los siguientes porcentajes:

Es importante mencionar que en una misma demanda se impugnaron dos o tres procesos simultáneamente por lo que el dato relativo al número de juicios no coincide con el de procesos impugnados



Por otra parte, el número de asuntos relativo a candidatos a integrar ayuntamientos fue de 328.

En el ámbito federal se resolvieron 7 impugnaciones relacionadas con los procesos de selección interna de candidatos a la Presidencia de la República y 330 para integrantes del Congreso de la Unión (242 de aspirantes a una diputación federal y 88 a una senaduría), como lo ilustra la siguiente gráfica:



Cabe mencionar que en algunos casos estos conflictos se plantearon previamente ante una autoridad administrativa electoral, por lo que el medio de impugnación pudo tratarse de uno diverso al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. En este supuesto se ubican 18 juicios de revisión constitucional electoral, 4 recursos de apelación y 19 asuntos especiales.

En el ámbito de la vida interna de los partidos políticos, se emitió resolución en 45 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos en contra de imposición de sanciones a los militantes.



Es importante destacar que en un caso se impugnaron diversas cuestiones dentro de un solo juicio.

Respecto a la elección de dirigencias y nombramiento de representantes se presentaron 365 impugnaciones por la vía del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de las que resultaron fundadas 33.

El resto tuvo que ver con diversos actos de las dirigencias relacionados con la modificación de disposiciones estatutarias, con el derecho a la información de los militantes, entre otros.

Fuera del ámbito de la vida interna partidista se resolvieron 698 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano relacionados con la impugnación del nombramiento de consejeros electorales, contra actos vinculados con la preparación de los procesos electorales tales como acreditación de observadores electorales, entre otros.

Por lo novedoso del tema destacan 23 relacionados con el voto de los mexicanos en el extranjero, de los cuales 22 fueron remitidos mediante acuerdo, a las diversas Salas Regionales por estimarse que eran de su competencia, uno fue resuelto por la Sala Superior y se relacionó con la realización de las campañas fuera del país.

VI. Proceso Electoral Federal 2006

En cuanto al registro de candidaturas se promovieron 5 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano para impugnar la negativa por parte del Instituto Federal Electoral para permitirles contender en forma independiente por la titularidad del Ejecutivo Federal, igualmente se reclamó en dos diversas vías, la negativa de registro como candidato a la presidencia por parte de un ciudadano que se ostentaba como candidato del Partido Católico, este partido no cuenta con registro.

Respecto de las objeciones relacionadas con los cómputos de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de este año, se recibieron 376 juicios de inconformidad. De los cuales, 240 fueron interpuestos por la Coalición por el Bien de Todos, 133 por el Partido Acción Nacional y 3 incoados por ciudadanos.

Dicha elección también se combatió con 273 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; además de otro por el cual se solicitó se ordenara el recuento de la votación recibida en todas las casillas instaladas para la elección presidencial.

Por lo que toca a la renovación de la legislatura federal, se presentaron 18 impugnaciones contra los registros de candidatos a diputados y 1 de senadores. De los cuales en 1 caso se cuestionó la elegibilidad del candidato.

Se sustanciaron 44 recursos de reconsideración, para controvertir las resoluciones pronunciadas por las Salas Regionales respecto a la impugnación de los cómputos de la

elección de diputados; mientras que 7 de estos medios de impugnación correspondieron a la elección de Senadores.

Por otra parte, el número de reconsideraciones que se recibieron en las Salas Regionales se muestra en la siguiente tabla:

CIRCUNSCRIPCIÓN	ASUNTOS
I. Guadalajara	3
II. Monterrey	9
III. Xalapa	18
IV. Distrito Federal	3
V. Toluca	16
Total	49

VII. Procesos Electorales Locales

Se realizaron elecciones constitucionales para elegir gobernador en los estados de Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos y Nayarit, asimismo se eligió jefe de gobierno en el Distrito Federal. En 5 casos se impugnó el registro de las candidaturas y en 6 los cómputos, impugnaciones que resultaron infundadas y por ende, no sufrió modificación el resultado validado previamente por las instancias electorales a nivel local, por lo que se confirmó el triunfo de los candidatos en cada una de estas entidades.

Se resolvieron las impugnaciones correspondientes a la renovación de legislaturas locales en 14 entidades federativas: Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

Relacionados con estos procesos se solucionaron 87 juicios de revisión constitucional electoral, de los cuales 6 se plantearon en contra del registro de candidatos.

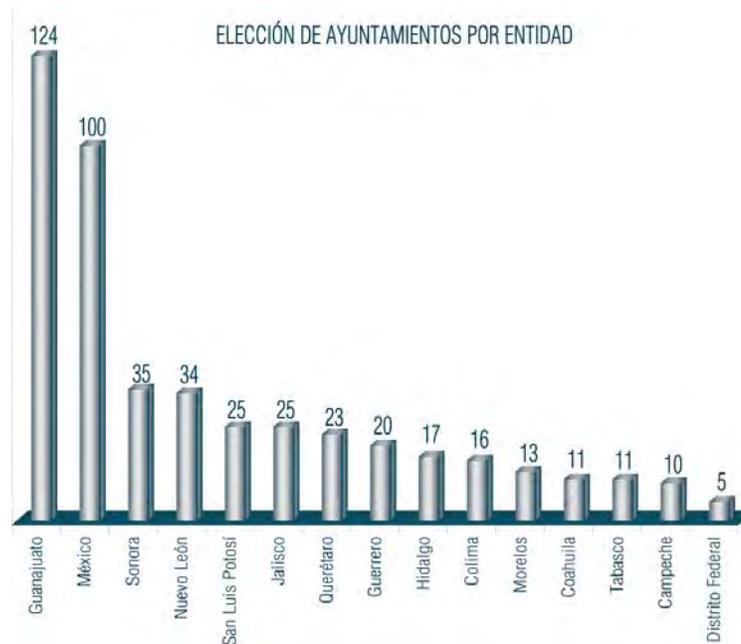
Por lo que toca a la impugnación de cómputos distritales para la elección de diputados se registraron 84.

Se realizaron comicios para la elección de ayuntamientos en lo que dio lugar, hasta la fecha de este informe, a la solventación de 469 juicios (280 en JRC y 189 en JDC), de los que 198 tuvieron que ver con los actos de registro de candidatos ante las autoridades administrativas electorales y 213 con los cómputos municipales para la elección de ayuntamientos.

Las restantes controversias se relacionaron con la designación de funcionarios electorales, con el registro de partidos políticos, con cuestiones sobre financiamiento y diversos actos en torno a la preparación de los procesos electorales. Es importante aclarar que, en ocasiones, en un mismo escrito se formularon dos o más impugnaciones.

Por otro lado, se registró cambio de ganador con la resolución de dos juicios de revisión constitucional electoral en los que se modificaron los cómputos respecto de la elección de ayuntamientos en San Bartolo Tutotepec, Hidalgo y en Santa Catarina, San Luis Potosí.

* Se incluye la elección de jefes delegacionales en el D. F.



VIII. Actos de órganos electorales

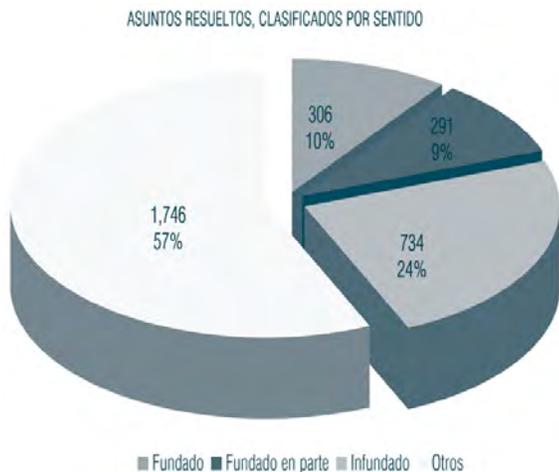
En cuanto a los recursos de apelación se resolvieron 89 asuntos correspondientes a actos de órganos electorales, de los cuales 29 tuvieron que ver con la imposición de sanciones, 16 con el financiamiento y su fiscalización, 4 contra actos de registro de agrupaciones o partidos y 20 más vinculados con diversos actos de las autoridades electorales, el resto se relacionó con la impugnación de actos de las dirigencias y la integración de órganos administrativos electorales.

En algunos casos en un sólo medio se impugnaron diversos actos.

De los asuntos especiales se sustanciaron 62, de entre los cuales 9 se relacionaron con la emisión de opinión respecto de acciones de inconstitucionalidad en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sentido de las resoluciones

En cuanto al porcentaje de asuntos en los que se acogieron los planteamientos de los partidos políticos promoventes, tenemos los datos que se muestran en la gráfica.



Dinámica de la resolución de los asuntos

Como uno más de los indicadores que guarda una especial relevancia para calibrar el grado de eficacia en la solución de los diferentes conflictos, cabe mencionar que dada la naturaleza del desarrollo de los comicios, las diversas impugnaciones que se van gestando a lo largo de su realización, por lo general, deben resolverse en tiempos brevísimos por lo que los periodos de resolución de los asuntos muestran una dinámica muy peculiar y, en muchos casos, el pronunciamiento de las sentencias debe hacerse en forma inmediata para lograr la salvaguarda de los derechos de la ciudadanía. Por otra parte existen asuntos que se resuelven el mismo día de su ingreso, aunque por lo general, es posible establecer un promedio de 22 días para la solventación de las impugnaciones, lo que se refleja en la gráfica siguiente:

